



Resolución Secretarial

N° 056-2020-MINCETUR/SG

Lima, 20 de abril del 2020

Visto, el Informe N° 0083-2020-MINCETUR/SG/OGA-OASA, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Memorandum N° 372-2020-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 011-2020-MINCETUR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC, de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA solicita la modificación del referido PAC para la inclusión de un (1) procedimiento de selección, en atención al requerimiento del Viceministerio de Turismo, en razón a la reprogramación de sus metas institucionales en el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario, que obran en el expediente para el procedimiento de selección que es incluido en el PAC;

Que, por lo expuesto, en el Anexo N° 01 de la presente Resolución se detalla la inclusión del procedimiento de contratación del PAC del MINCETUR;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N°s 1341 y 1444, dispone que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Que, el acápite 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, la referida Directiva dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC; en caso la modificación es para incluir procedimientos, el documento de aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos Nos. 1341 y 1444, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR;

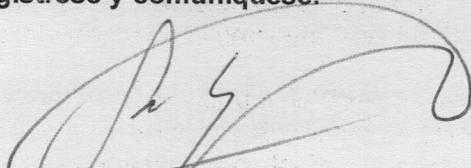
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2020, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que en un (1) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, registre y publique el Plan Anual de Contrataciones modificado por el artículo precedente y la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, cautelando que se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del MINCETUR (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCION SECRETARIAL Nº 056 -2020-MINCETUR/SG
Procesos de Selección a INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR año 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200016-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 C) SIGLAS : MINCETUR
 F) PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 D) UNIDAD EJECUTORA : 001 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

B) AÑO : 2020
 E) RUC : 20504774288

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
104	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN CUARENTENA Y LA ALIMENTACIÓN COMPLETA DIARIA, DE LOS CIUDADANOS PERUANOS QUE RETORNEN DEL EXTRANJERO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL DEL 24.03.2020 AL 30.03.2020			1 - Soles		4,867,747.92				00	4 - Abril	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico	0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 131 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		422,535.26	15	01	31						
							2	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 39 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		109,200.00	15	01	31						
							3	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 119 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		333,200.00	15	01	31						
							4	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 44 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		98,560.00	15	01	31						
							5	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 238 PERSONAS POR 11 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		523,600.00	15	01	31						
							6	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 70 PERSONAS POR 10 DÍAS Y 186 PERSONAS POR 11 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		566,252.66	15	01	22						
							7	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 62 PERSONAS POR 12 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		148,800.00	15	01	30						
							8	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 28 PERSONAS POR 12 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		67,200.00	15	01	31						
							9	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 143 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		400,400.00	15	01	22						
							10	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 72 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		201,600.00	15	01	40						
							11	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 50 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		140,000.00	15	01	22						
							12	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 52 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		145,600.00	15	01	22						
							13	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 95 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		266,000.00	15	01	22						
							14	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 37 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		103,600.00	15	01	31						
							15	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 50 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		112,000.00	15	01	22						
							16	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 50 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		140,000.00	15	01	22						
							17	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 69 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		193,200.00	15	01	22						
							18	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 100 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		280,000.00	15	01	22						
							19	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 120 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		336,000.00	15	01	22						
							20	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 100 PERSONAS POR 14 DÍAS	9014170300375093	36 - Servicio	1	1 - Soles		280,000.00	15	01	31						
																4,867,747.92									